



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El 24 de agosto de 2022 el presidente de la Nación, Alberto Fernández, realizó declaraciones en el programa "A dos voces", del canal de noticias TN, en las cuales incluyó conceptos descalificantes y ofensivos hacia la labor de las instancias judiciales intervinientes en la causa "Vialidad" por la cual se está juzgando, entre otros, a la Vicepresidente de la Nación, Cristina Elisabet Fernández.

Entre otros conceptos agraviantes hacia el Ministerio Público Fiscal, Fernández manifestó que "le regalaría unos tratados de derecho penal", "me parece un disparate todo lo que dijo", que el alegato tiene "una debilidad jurídica asombrosa" y "dijo un sinfín de disparates jurídicos".

También tuvo expresiones similares respecto al Poder Judicial de la Nación en general, sobre el cual afirmó: "tenemos una Justicia que se parece mucho más a la justicia de una monarquía que la de una democracia, porque trabaja para los poderosos".

Pero, sin dudas, Alberto Fernández traspasó todos los límites cuando manifestó "hasta acá Nisman se suicidó, espero que el fiscal Luciani no haga lo mismo".

Con esta frase, Alberto Fernández hace gala de su ya conocida incoherencia. En 2015, decía: "nadie en la Argentina piensa que Nisman se ha suicidado. Nadie, absolutamente nadie. La primera que cree que no se ha suicidado es Cristina Fernández de Kirchner" (entrevista de 2015, en declaraciones a *i24news*). Pero como nos tiene acostumbrados, el Alberto de la mañana no es el mismo Alberto de la tarde.

Pero hay algo mucho más grave en esta frase que une a dos fiscales. Menciona a uno, Nisman, sobre el cual la Justicia tiene abierta una causa por homicidio, dada su muerte un día antes de su alegato acusatorio contra Cristina Elisabet Fernández, asociándolo con Luciani, el fiscal que acaba de pronunciar su alegato contra la misma dirigente.

Consciente o inconscientemente, esa frase es una velada advertencia para los fiscales y para los jueces que tienen que juzgar a la actual Vicepresidente de la Nación.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Con sus dichos, Alberto Fernández no sólo intentó violar el debido proceso. También efectuó una sutil (o no tanto) amenaza.

Sus afirmaciones poseen un contenido desagradable y temerario hacia un funcionario que sólo ha cumplido su labor asignada por el art 120 de la Constitución Nacional que instauro la independencia y autonomía del Ministerio Público Fiscal, en el Caso 2833 caratulado: 'Fernández de Kirchner, Cristina y otros s/infracción art 173 y 210 del Código Penal'.

El presidente también infringe el artículo 109 de la Constitución Nacional, que cita: 'En ningún caso el Presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas'.

Es claro que el Presidente intenta intimidar, amenazar y violentar el trabajo de un Poder que debe ser independiente. Tampoco resulta justificativo válido haberlo dicho en uso de la libertad de expresión en tanto el primer mandatario debe ser consciente de la trascendencia de sus expresiones, debiendo cuidar las expresiones que realice y con el mayor deber de diligencia.

En virtud de ello, se ha presentado en la Cámara de Diputados de la Nación un pedido de juicio político.

Pero más allá del curso que siga dicho procedimiento, hay algo que no podemos eludir y es la condena a las afirmaciones de un funcionario (el más alto de la Nación) que se jacta de desconocer la división de poderes y amenaza por televisión a un fiscal.

El presidente debe entender que vive en un Estado de derecho y tiene que aceptar la decisión de la Justicia. No puede indultar a la Vicepresidenta porque la sociedad argentina no tolera más la impunidad. Y la Vicepresidenta debe comprender que los actos que cometió son delitos y tiene que aceptar los tribunales de la Constitución porque sus conductas están previstas como delito.

Ante todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Por ello;

**Autor:** Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su más absoluto repudio frente a las expresiones del Sr. Presidente Alberto Fernández en el programa televisivo "A Dos Voces", donde a través de reiteradas descalificaciones vulneró las obligaciones constitucionales de su cargo relativas a la división de poderes, a la vez que efectuó graves amenazas contra el fiscal federal Diego Luciani.

**Artículo 2°.-** De forma.